



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 6/2023 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO,  
CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2023.**

**San Antolín de Ibias, a 24 de abril de 2023.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Silvia Méndez Abello (Grupo Político Municipal PSOE).

**Grupo Político Municipal PSOE:** D. Marcos Rodríguez Méndez, D. Antonio Villar Trevejo, y D. Ángel Luis Villanueva Lago.

**Grupo Político Municipal Nós por Ibias:** Dña. Sandra Linares Fernández y Dña. Henar Martín Rodríguez.

**Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos:** D. Noé Collar Barrero.

**Grupo Político Municipal Popular:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 12:00 horas.

**Hora de finalización:** 12:19 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:00 horas, tras convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto n.º 91/2023 de 19 de abril se reúnen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Silvia Méndez Abello, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Propuesta de aprobación de expediente de contratación por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Ibias (Exp. REG/2023/20).



## INICIO DE LA SESIÓN

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (EXP. REG/2023/20).

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### *PROPUESTA DE ALCALDÍA:*

*Considerando que resulta necesario llevar a cabo la contratación del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales (EDARS) del Ayuntamiento de Ibias.*

*Habiéndose justificado en el expediente la insuficiencia de medios por parte del Ayuntamiento de Ibias para llevar a cabo la prestación objeto del contrato, en los términos previstos por el artículo 116.4.f de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).*

*Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2023, justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.*

*Visto que consta en el expediente certificación de existencia de crédito, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.*

*Visto que se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato.*

*Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 18 de abril de 2023, sobre tramitación del expediente, y de fiscalización previa del mismo.*

*Considerando que el presente contrato se configura como un contrato de servicios, a tenor del artículo 17 de la LCSP, y que a la vista del valor estimado del mismo procede realizar su tramitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación; fijándose como presupuesto base de licitación la cantidad de doscientos un mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (201.258,72 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a veinte mil ciento veinticinco euros con ochenta y siete céntimos (20.125,87 €), totalizándose por un importe de doscientos veintiún mil trescientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (221.384,59 €).*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, en virtud de las competencias propias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

**PROPONGO AL PLENO:**

*PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Ibias (Exp. REG/2023/20).*

*SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, elaborados al efecto.*

*TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Ibias (Exp. REG/2023/20).*

*CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de doscientos un mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (201.258,72 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a veinte mil ciento veinticinco euros con ochenta y siete céntimos (20.125,87 €), totalizándose por un importe de doscientos veintiún mil trescientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (221.384,59 €); que se imputará a la aplicación 160.227.99.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.*

*QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.*

*SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*



*SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su composición figura en el epígrafe 15 del cuadro de características del contrato, que se incluye como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.*

**Toma la palabra la Sra. Álvarez Cereigido.**

**La Sra. Álvarez Cereigido pregunta si hay algún problema en que exista un familiar en la subrogación.**

**La Sra. Méndez Abello** responde que la normativa y la documentación que remite la Junta de Saneamiento contempla la subrogación en los términos del VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua.

**La Sra. Álvarez Cereigido pregunta si se ha contemplado alguna mejora en cuanto a los accesos que libere de trabajo al Ayuntamiento.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que ha podido comprobar perfectamente el contenido de los Pliegos, y que los pliegos están perfectamente redactados en base a las determinaciones técnicas remitidas por la Junta de Saneamiento.

**Se produce a continuación un debate sobre el empleo de medios municipales en el desbroce, la devolución de subvenciones municipales y empleo de remanentes.**

**No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por siete (7) votos a favor de los/as Sres./as Méndez Abello, Rodríguez Méndez, Villar Trejejo, Villanueva Lago, Linares Fernández, Martín Rodríguez, y Collar Barrero; con una (1) abstención de la sra. Álvarez Cereigido.**

**Toma la palabra la Sra. Álvarez Cereigido.**

**La Sra. Álvarez Cereigido** explica el sentido de su voto. Se abstiene porque no se han introducido determinadas mejoras en la licitación por el Ayuntamiento, como es el caso de los accesos a las instalaciones.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las doce horas y diecinueve minutos, de la que extendo la presente acta (que consta de cinco páginas numeradas del uno al cinco, y por mí firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

Silvia Méndez Abello



El Secretario-Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero

